

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RELATIVO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

De conformidad a lo establecido por el artículo 229, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, cada partido político determinará, conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.

Así las cosas, los partidos políticos acreditados y registrados ante este organismo electoral, cumplieron con lo referido en el párrafo que antecede, lo que se informó al Consejo General el día veinticuatro de diciembre de dos mil veinte.

Por otra parte, el Partido político **Hagamos**, presentó un escrito registrado bajo el número de folio 00523, el día diez de febrero del año en curso, mediante el cual manifestó la modificación en algunas fechas de su proceso interno, para quedar de la siguiente manera:

	Actividad (artículo 229, párrafo 2 CEEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> ● 27 de Diciembre de 2020.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> ● Será por medio de Asamblea de Delegados y en los casos que se determine, a través de Comisiones Especiales.
c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> ● 27 de Diciembre de 2020.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> ● Inicio de proceso interno de selección de candidaturas 27 de diciembre de 2020. ● La expedición de la convocatoria será el día 27 de Diciembre de 2020. ● El registro de precandidaturas comprenderá del 28 al <u>02 de enero de 2021.</u> ● El dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas será a más tardar el <u>03 de enero de 2021.</u> ● El periodo de precampaña será del 04 de enero al 12 de

		<p>febrero de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> El periodo para presentación de medios de impugnación comprenderá del <u>07 al 12 de marzo de 2021</u>. La resolución de medios de impugnación tratándose de diputaciones, será a más tardar el <u>13 de marzo de 2021</u>, tratándose de municipales, será a más tardar el 17 de marzo de 2021.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Electoral y de Procedimientos Internos Coordinación Ejecutiva Estatal.
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> Asamblea de Delegados para selección de candidaturas, será a más tardar el <u>04 de marzo de 2021</u>.

De igual manera, el **Partido Acción Nacional** presentó un escrito por medio de Oficialía virtual, registrado bajo el número de folio 10862, el día diez de febrero del año en curso, mediante el cual hace manifestaciones de modificación a su calendario de su proceso interno, para quedar de la siguiente manera:

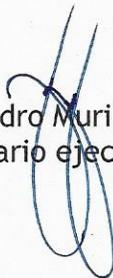
	Actividad (artículo 229, párrafo 2 CEEJ)	Fecha, plazo y órganos responsables
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> 27 de diciembre de 2020.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> Método de Designación directa. Método ordinario de elección por votación de militantes.
c.	Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> 05 de enero de 2021.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> El inicio de proceso interno será el día 27 de diciembre de 2020. La expedición de la convocatoria será el día 05 de enero de 2021. <u>El registro de aspirantes comprenderá del 25 de enero al 10 de febrero de 2021.</u> El registro de aspirantes a cargo de municipales con planilla completa, los días del 25 de enero al 06 de febrero de 2021. El registro para municipales solo regidurías y sindicatura, los días 18 al 26 de febrero. El registro para diputados locales los días 25 de enero al 30 de enero de 2021. La aprobación de registros el día 22 de enero 2021. Las precampañas serán del 24 de enero al 12 de febrero de 2021. Para el proceso de designación: La expedición de la invitación será el día 24 de enero de 2021.

		<ul style="list-style-type: none"> • El registro de aspirantes serán los días 25 de enero al 07 de febrero de 2021. • El acuerdo de designación de candidatos se emitirá el día 26 de febrero de 2021.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Organizadora Electoral Estatal (COEE Jal).
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> • 14 de febrero de 2021.

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 229, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco y el 4, párrafo 2 del Reglamento de los procesos internos de selección de las y los candidatos y precampañas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se rinde el presente informe a los integrantes de este órgano superior de dirección.

Guadalajara, Jalisco; a 16 de febrero de 2021.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo



HALM	JMGS
VoBo	Elaboró